



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.366/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Muñana, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Muñana (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

3 puntos de toma con las siguientes características:

- Captación 1. Toma de aguas del Arroyo la Alameda o Manantial la Lavedija, situada en la parcela 5069 del polígono 15, paraje "Piedra Caballera", en el término municipal de Muñana (Ávila). Se compone de zanjas drenantes de una profundidad media entre 1 y 1,5 m y están formadas por tubo poroso de PVC. La arqueta de recogida es de dimensiones 0,60 x 0,60 y 0,8 m de profundidad. Desde esta arqueta parte una conducción de fibrocemento de diámetro 100 mm, que por gravedad conduce el agua a la otra arqueta de captación (captación 2).

- Captación 2. Toma de aguas del Arroyo Los Molinillos, situada en la parcela 5068 del polígono 2, baraje "Tornillo", en el término municipal de Muñana (Ávila). Se compone de zanjas drenantes de una profundidad media de 1,2 m y están formadas por tubo poroso de PVC. La arqueta de recogida es de dimensiones 1,50 x 1,39 y 1 m de profundidad, enfoscada interiormente con mortero de cemento, de donde parte una conducción de fibrocemento de diámetro 100 mm, que por gravedad conduce el agua hacia el depósito regulador, situado en la parcela 9007 del polígono 6.

- Captación 3. Sondeo de 108 m de profundidad y 180 mm de diámetro, situado en la parcela 5221 del polígono 4, paraje "Juncal", en el término municipal de Muñana (Ávila). El método de extracción utilizado es una electrobomba sumergible de 15 CV

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 6,75 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 212.901,9 m³/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar de los Arroyos mencionados y de una unidad hidrogeológica sin clasificar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Ofi-



cial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Muñana (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 575/2011-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 5 de diciembre de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.